BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

"2016 - 2017 Año Brocheriano"

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

MIERCOLES 26 DE OCTUBRE DE 2016
AÑO CIII - TOMO DCXXII - N° 210
CORDOBA, (R.A.)

http://boletinoficial.cba.gov.ar
Email: boe@cba.gov.ar

4ª SECCION

CONCESIONES, LICITACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATACIONES EN GENERAL

SUMARIO

Contrataciones Directas ..... Pag. 1
Compulsas Abreviadas ..... Pag. 1
Subastas Electronicas ..... Pag. 1
Licitaciones ..... Pag. 3
Notificaciones ..... Pag. 5

CONTRATACIONES DIRECTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 270/2016. EXPTE: 0051724/2016 OBJETO: CONTRATAR LA PROVISIÓN DE UNIFORMES LABORALES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO FEMENINO DEL LABORATORIO DE HEMODERIVADOS Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS, Dpto. Contrataciones, Av. Valparaíso S/N, Ciudad Universitaria Córdoba, E-mail: ggomez@hemo.unc.edu.ar ó carmesto@hemo.unc.edu.ar, en días hábiles administrativos de 9 a 14 Hs o en el sitio de internet de la Universidad Nacional de Córdoba a través del link Licitaciones Vigentes. Valor del Pliego: SIN COSTO. Lugar de presentación de las ofertas: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS U.N.C., DEPARTAMENTO CONTRATACIONES. Apertura: 04/11/2016 – 12:00 Horas.

2 días - Nº 74931 - $ 732,86 - 27/10/2016 - BOE

COMPULSAS ABREVIADAS

TERMINAL DE ÓMNIBUS CÓRDOBA S.E.

Compulsa Abreviada - OBJETO: Adquisición de luminaria de embutir continua encastrable con lámpara LED. PRESUPUESTO OFICIAL: $290.400,00.- PRESENTACIÓN DE OFERTA: Bv. Perón 380 Subsuelo A11, hasta el 31/10/16 8:30 hs. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Consultar en compraspublicas.cba.gov.ar o Administración TOCSE (Bv. Perón 380 Subsuelo A11)

3 días - Nº 75512 - $ 773,70 - 27/10/2016 - BOE

FUERZA POLICIAL ANTINARCOTRÁFICO

COMPULSA ABREVIADA PRESENCIAL N°06/2016
ADQUISICIÓN DE REMERAS, CHOMBAS Y ROMPEVIENTOS
PARA PERSONAL DE LA FPA

a.Objeto: Adquisición de remeras, chombas y rompevientos para personal de la FPA
b. Presupuesto Oficial: El presupuesto estimado de la presente contratación, asciende a la suma de Pesos Trescientos cincuenta mil ($350.000)-
c. Organismo-Entidad: Servicio Administrativo de la Fuerza Policial Antinarcotráfico, con domicilio en calle General Alvear N° 26 1er Piso Oficina "C" de la Ciudad de Córdoba.
d. Forma de Provisión: Según Pliego
Forma de Pago: El pago se realizará, dentro de los treinta (30) días hábiles de recibida y conformada la factura, previo a su efectivizacion, La Dirección de Administración verificara que la Situación Fiscal del beneficiario se encuentre regularizada.
Forma de Adjudicación: por Renglón, criterio de selección: precio.
e.Requisitos de presentación: Los interesados deberán presentar la propuesta dirigida a la Dirección de Administración –Fuerza Policial Antinarcotráfico-, Compulsa Abreviada N° 06/2016. Adquisición de remeras, chombas y rompevientos para personal de la FPA –Expediente N° 0711-126810/2016. f.Especificaciones Técnicas: Según pliego

ANEXO: https://goo.gl/NQMdh6

3 días - Nº 75580 - s/c - 27/10/2016 - BOE

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"Llámase a COMPULSA ABREVIADA Nº 20 – PEDIDO DE COTIZACIÓN Nº 228/2016 "Provisión y colocación de carteles corpóreos para las distintas Unidades Judiciales del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba." PRESUPUESTO: PESOS CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL ($427.000,00.-). ENTIDAD QUE REALIZA EL LLAMADO: Administración General del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba. LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS: Oficina de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: las propuestas serán recibidas hasta el 03 de noviembre de 2016 a las 10:00 hs. VISITA A OBRA: visita de carácter obligatorio a la Unidad Judicial N°22 el día 31 de octubre de 2016 a las 09:00 horas. CONSULTAS Y RETIROS DE PLIEGOS: El pliego de condiciones generales y especificaciones técnicas podrá consultarse en la Oficina de Contrataciones del Área de Administración, sita en calle Arturo M. Bas 158, 1º piso, ciudad de Córdoba, en el horario de 08:00 a 14:00 hs., te. 4481014 int. 37044. También podrá consultarse visitando el sitio web oficial del Poder Judicial de la Provincia (ver contrataciones) y en el portal oficial de Compras y Contrataciones de la Provincia de Córdoba http://compraspublicas.cba.gov.ar ".-

3 días - Nº 75447 - s/c - 27/10/2016 - BOE

SUBASTAS ELECTRONICAS

FUERZA POLICIAL ANTINARCOTRÁFICO

SUBASTA ELECTRONICA N°11/2016
ADQUISICIÓN DE CÁMARA DE VISIÓN TÉRMICA

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Adquisición de Cámara de Visión Térmica - Renglón 1 - Cámara de Visión Térmica, Funda rígida con protección para cámara, lente de 7° y F/1.3 - FECHA DE SUBASTA: 31/10/2016 -HORARIO DE

SUBASTA: Desde las 09:00 hasta las 13:00 hs. -PRESUPUESTO OFICIAL: $ 500.000 - MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTA: 0.50%- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 30 DÍAS - FORMA DE PAGO: El pago se efectuará dentro de los treinta (30)días, contados a partir de la fecha de conformación de la factura. En caso de errores o discrepancias en las facturas o remitos presentados, ya sea en las cantidades o diferencias en la calidad del producto la documentación será devuelta con las aclaraciones del caso, y se interrumpirán los plazos indicados en el presente punto hasta su regularización. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN: LAS OFERTAS SERÁN PRESENTADAS ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE SU USUARIO Y CONTRASEÑA, GENERADO CON SU REGISTRO EN COMPRAS PÚBLICAS (compraspublicas.cba.gov.ar) - PLIEGOS: PODRÁN SER DESCARGADOS DESDE EL PORTAL WEB OFICIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (compraspublicas.cba.gov.ar)

2 días - Nº 75833 - s/c - 27/10/2016 - BOE

Ministerio de SALUD — ENTRE TODOS — CÓRDOBA — VAMOS MÁS ALTO

DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Subasta Electrónica Inversa Nº 63 – Expte. 0425-318990/2016

Objeto de contratación	Adquisición de Instrumental Médico con destino al Hospital Dr. Pedro Vella de Corral de Bustos, dependiente del Ministerio de Salud.
Fecha de Subasta	28/10/2016
Horario de Subasta	Los lances podrán efectuarse a partir de las 08:00 hasta las 12:00 horas
Presupuesto oficial:	$ 79.970
Precio oficial o de referencia o precio tope.	Será el previsto en el pliego de especificaciones técnicas para cada uno de los renglones.
Margen mínimo de mejora	**0,5 %**
Forma de Pago	Dentro de los 30 días de conformación de factura
Forma de Adjudicación	Por renglón
Lugar y forma de presentación	Las ofertas (lances) serán presentadas electrónicamente a través del usuario y contraseña generada con su Registro en Compras Públicas.

PLIEGOS

La forma de provisión, documentación a presentar y cualquier otra especificación general, particular o técnica, podrá ser consultada en el siguiente enlace: http://compraspublicas.cba.gov.ar/oportunidades/

1 día - Nº 75806 - s/c - 26/10/2016 - BOE

Ministerio de SALUD — ENTRE TODOS — CÓRDOBA — VAMOS MÁS ALTO

DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Subasta Electrónica Inversa Nº 62 – Expte. 0425-318424/2016

Objeto de contratación	Adquisición de Equipamiento Médico con destino a Hospitales varios, dependientes del Ministerio de Salud.
Fecha de Subasta	28/10/2016
Horario de Subasta	Los lances podrán efectuarse a partir de las 08:00 hasta las 12:00 horas
Presupuesto oficial:	$ 850.000
Precio oficial o de referencia o precio tope.	Será el previsto en el pliego de especificaciones técnicas para cada uno de los renglones.
Margen mínimo de mejora	**0,5 %**
Forma de Pago	Dentro de los 30 días de conformación de factura
Forma de Adjudicación	Por renglón
Lugar y forma de presentación	Las ofertas (lances) serán presentadas electrónicamente a través del usuario y contraseña generada con su Registro en Compras Públicas.

PLIEGOS

La forma de provisión, documentación a presentar y cualquier otra especificación general, particular o técnica, podrá ser consultada en el siguiente enlace: http://compraspublicas.cba.gov.ar/oportunidades/

1 día - Nº 75747 - s/c - 26/10/2016 - BOE

Ministerio de FINANZAS — GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA — ENTRE TODOS

ÁREA CONTRATACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN OPERATIVA
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

SUBASTA ELECTRÓNICA – COTIZACIÓN N° 2016/000038.01

ORGANISMO / LLAMADO	**ÁREA CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN OPERATIVA DE LA SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA**
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	**CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN EL INMUEBLE OCUPADO POR LA DELEGACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS EN LA CIUDAD DE LA CARLOTA – PROVINCIA DE CÓRDOBA – SITA EN CALLE DEÁN FUNES N° 718 – 1°PISO - POR EL TÉRMINO DE VEINTICUATRO (24) MESES.**
FECHA DE SUBASTA	**31/10/2016**
HORARIO DE SUBASTA	**08:00 A 12:00 HS**
PRECIO BASICO ESTIMADO DE REFERENCIA	**RENGLON N° 1 $336.000,00**
MARGEN MINIMO DE MEJORA DE OFERTA	**0,5 %**
FORMA DE PAGO	**(30) DÍAS DE CONFORMADA LA FACTURA.**
FORMA DE ADJUDICACIÓN	**RENGLÓN**
LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN	**A TRAVÉS DE LA CUENTA DEL PROVEEDOR EN COMPRAS PÚBLICAS (COMPRASPUBLICAS.CBA.GOV.AR) INGRESANDO CON SU USUARIO Y CONTRASEÑA**

PLIEGOS

LA FORMA DE PROVISIÓN, LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES PARA PARTICIPAR, LOS MEDIOS PARA REALIZAR CONSULTA Y TODA OTRA ESPECIFICACIÓN GENERAL, PARTICULAR O TÉCNICA PODRÁN CONSULTARSE EN EL SIGUIENTES ENLACE: HTTP://COMPRASPUBLICAS.CBA.GOV.AR/OPORTUNIDADES/

2 días - Nº 75800 - s/c - 27/10/2016 - BOE

Ministerio de SALUD — ENTRE TODOS — CÓRDOBA — VAMOS MÁS ALTO

DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Subasta Electrónica Inversa Nº 61 – Expte. 0425-318459/2016

Objeto de contratación	Adquisición de Artículos informáticos Médico con destino al Area de Epidemiología, dependiente del Ministerio de Salud.
Fecha de Subasta	28/10/2016
Horario de Subasta	Los lances podrán efectuarse a partir de las 08:00 hasta las 12:00 horas
Presupuesto oficial:	$ 8.000
Precio oficial o de referencia o precio tope.	Será el previsto en el pliego de especificaciones técnicas para cada uno de los renglones.
Margen mínimo de mejora	**1 %**
Forma de Pago	Dentro de los 30 días de conformación de factura
Forma de Adjudicación	Por renglón
Lugar y forma de presentación	Las ofertas (lances) serán presentadas electrónicamente a través del usuario y contraseña generada con su Registro en Compras Públicas.

PLIEGOS

La forma de provisión, documentación a presentar y cualquier otra especificación general, particular o técnica, podrá ser consultada en el siguiente enlace: http://compraspublicas.cba.gov.ar/oportunidades/

1 día - Nº 75793 - s/c - 26/10/2016 - BOE

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.
MINISTERIO DE GOBIERNO

SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA N° 04/2016
EXPTE N.: 0423-048576/2016 - -

"Adquisición de insumos de refrigerio para el Ministerio de Gobierno". PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Quinientos Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro ($505.464,00). FECHA DE SUBASTA: 31/10/2016. HORA DE INI-

CIO DE LA SUBASTA: 09:00HS. HORA DE FINALIZACIÓN DE LA SUBASTA: 13:00HS. MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTA: 0,50%. PRESENTACIÓN DE OFERTA: Los oferentes que se encuentren Registrados en compraspublicas, en los términos del artículo 8.2.1.4 del Decreto Reglamentario Nº 305/2014 y que estén interesado en subastar, podrán realizar sus lances a través del portal web oficial de compras y contrataciones dentro del día y horario arriba detallados.

3 días - Nº 75583 - s/c - 27/10/2016 - BOE

LICITACIONES

MINISTERIO DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y OBRAS VIALES
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PÚBLICA – Expediente N° 0045 – 018941/16

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE NUEVO PUENTE SOBRE RÍO CHOCANCHARAVA EN AVENIDA ESPAÑA - RÍO CUARTO (DUPLICACIÓN) – DEPARTAMENTO: RÍO CUARTO - PROVINCIA DE CÓRDOBA -.1.- De acuerdo a lo establecido mediante Resolución N° 313 /16 del Ministerio de Vivienda, Arquitectura y Obras Viales, se llama a Licitación Pública para la contratación de la Obra de la referencia, y cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de Peso s SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON SESENTA Y UN CENTAVOS ($ 74.774.158,61). 2.- Categoría de la Obra: Primera - Especialidad: Vialidad. 3.- La Licitación se efectuará conforme lo normado por el Decreto N° 583/2016, que implementa la utilización de una plataforma digital en el Procedimiento de Licitación Pública para la contratación de Obras Públicas (Ley N° 8614 y sus disposiciones reglamentarias y complementarias).- 4.- El Pliego de la Licitación Publica estará disponible en el portal Web Oficial de Compras y Contrataciones: http://compraspublicas.cba.gov.ar/compraspublicas/, sección "contrataciones electrónicas", link "Ver licitaciones públicas" (https://goo.gl/qmdOja). Los interesados podrán consultarlo, descargarlo e imprimirlo sin cargo, ni necesidad de registro alguno. 5.- Los proponentes deberán registrarse en el sitio web de Compras Públicas, a través del link: http://compraspublicas.cba.gov.ar/proveedores/como-registrarte-encompraspublicas//, a los efectos de constituir un domicilio electrónico con usuario y contraseña, quedando así habilitados para efectuar consultas relativas a la licitación, visualizar respuestas y participar en la licitación adjuntando su oferta en soporte digital comprimido. 6.- PRESENTACION: Los interesados deberán efectuar sus presentaciones en formato digital en el sitio: http://compraspublicas.cba.gov.ar, a través del domicilio electrónico registrado a tal fin, hasta las 11:30 hs. del día 30 de Noviembre de 2016, como asimismo deberán presentarlas personalmente en soporte papel, las que deberán coincidir absolutamente para la validez de las ofertas. Las Ofertas en formato papel se recibirán en la Mesa General de Entradas – S.U.A.C. de la Delegación Oficial del Gobierno de la Provincia de Córdoba en la Ciudad de Río Cuarto (Centro Cívico), sito en calle Bv. Pte. Arturo Illia N° 1254, de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, el día 30 de Noviembre de 2016 hasta la hora 11:30. Las ofertas que se reciban fuera del plazo establecido serán rechazadas sin abrir. 7.-APERTURA DE SOBRES: Las Ofertas serán abiertas en acto Público a las 12:00 hs. del día 30 de Noviembre de 2016, en el S.U.M. de la Delegación Oficial del Gobierno de la Provincia de Córdoba en la Ciudad de Río Cuarto (Centro Cívico), sito en calle Bv. Pte. Arturo Illia N° 1254. 8.- Garantía de Oferta: equivalente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.-

3 días - Nº 75760 - s/c - 28/10/2016 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
EPEC

LICITACION PRIVADA Nº 929 APERTURA PRORROGADA: 31-10-16 HORA: 10.- OBJETO: "ADQUISICION DE HARDWARE Y SOFTWARE DE BACKUP". LUGAR: Administración Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 – Primer Piso - Córdoba PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.751.909,42.- VALOR DEL PLIEGO: $ 1.751.- REPOSICION DE SELLADO: $ 123.- CONSULTAS Y PLIEGOS: Administración Central, de 7:30 a 12:30 Horas, Bv. Mitre Nº 343 – 1º Piso – Córdoba

2 días - Nº 75771 - $ 599,80 - 27/10/2016 - BOE

Ministerio de AGUA, AMBIENTE y SERVICIOS PUBLICOS — GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 73/2016

ASUNTO	OBRA: COBERTURA PROVINCIAL MANTENIMIENTO DE CANALES DE RIEGO ZONA NOROESTE -AÑO 2016-
CATEGORÍA DE LA OBRA	PRIMERA
APERTURA	29/11/2016 12:00 Hs.
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 10.735.891,67
PRECIO TOPE	$ 11.809.480,84
GARANTÍA DE LA OFERTA	1%
MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	60 días
SELLADO DE LEY	$ 123
VALOR DEL PLIEGO	$ 15.000,00
LUGAR DE PRESENTACIÓN Y APERTURA	SALÓN DE ACTOS - SUBSUELO DEL MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS, calle Humberto Primo N° 607 de la ciudad de Córdoba.
ADQUISICIÓN DE PLIEGOS	Área Compras, Contrataciones y Licitaciones - Humberto Primo N°607 Piso 8°, de 9hs. a 15hs., hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha de apertura.
CONSULTA DE PLIEGOS	Dirección General de Recursos Hidricos - Humberto Primero Nº 607 - 3º Piso, de 9hs. a 15hs. (4321200 Int. 1206) hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha de apertura.
RESOLUCIÓN	N° 134/2016

3 días - Nº 75319 - s/c - 26/10/2016 - BOE

FUERZA POLICIAL ANTINARCOTRAFICO

LICITACIÓN PÚBLICA N°04/2016
MÓVIL CON SCANNER DE RAYOS X

a) Objeto: 1 (un) Vehículo de carga tipo furgón con Sistema Móvil Instalado de Inspección, Monitoreo y Control de equipaje mediante rayos X, para ser utilizado por la Fuerza Policial Antinarcotráfico
b) Presupuesto Oficial: PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 ($3.800.000,00)
c) Organismo-Entidad: Fuerza Policial Antinarcotráfico
d) Forma de Pago: El pago se realizará, dentro de los treinta (30) días hábiles de conformada la factura y revisada la situación Fiscal.

e) Forma de Adjudicación: por Renglón Completo criterio de selección: precio. f) Requisitos de presentación: En sobre cerrado, lacrado, sin membrete y con la leyenda " Licitación Pública N° 04/2016 Móvil con Scanner de Rayos X Expediente N° 0711-127504/2016 Fecha de Apertura de sobres 04/11/2016 a las 12:00 horas"
g) Especificaciones Técnicas: Según pliego
h) Apertura: 04/11/2016, hora: 12hs
i) Valor del Pliego: $3.800.00 (Tres mil pesos) Sellado de Ley : $123
j) Se adjunta Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas

ANEXO: https://goo.gl/kuBAP5

3 días - Nº 75575 - s/c - 27/10/2016 - BOE

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE SALUD

ACLARATORIA LICITACION

En relación a las publicaciones realizadas los días 18, 19 y 20 de octubre de 2016, referidas a la Licitación Publica Nº 29/2016 para el "DEPOSITO DE EQUIPOS UTI NEONATOLOGIA" con destino al Hospital Materno Provincial dependiente del Ministerio de Salud, corresponde ACLARAR que el Expediente en el cual se tramitan las referidas actuaciones administrativas lleva el Nº 0425-317212/2016.

3 días - Nº 75585 - s/c - 27/10/2016 - BOE

SERVICIO PENITENCIARIO DE CÓRDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/2017

ADQUISICIÓN DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP), con destino al Establecimiento Penitenciario N° 4- Penal Abierto Colonia Monte Cristo, dependiente de este Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión para tres (03) meses del año 2017, a partir de la recepción de la correspondiente orden de provisión. APERTURA: 07/11/2016, HORA: 09:00, MONTO: $ 147.272,35. AUTORIZACION: Resolución Nº 149/2016 de la Señora Directora de Administración del Servicio Penitenciario de Córdoba. Lugar de consultas, entrega de PLIEGOS CON UN COSTO DE PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE ($ 147,00) en la sede de la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba, Dirección de Administración, Departamento Logística, sito en calle Entre Ríos Nº 457 Córdoba. Presentación de las propuestas: en el Sistema Único de Atención al Ciudadano (S.U.A.C.) del Servicio Penitenciario de Córdoba, sito en calle Entre Ríos Nº 457, Córdoba, en el horario de 8 a 18 hs., hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la apertura de las mismas.

3 días - Nº 75572 - s/c - 27/10/2016 - BOE

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

LICITACION PUBLICA N° 02/2016

Contratación del servicio abierto de transporte de pasajeros, incluyendo la provisión de vehículos con chofer, por el plazo de doce (12) meses, para la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) y Secretaría de Lucha Contra la Violencia a la Mujer y Trata de Personas. APERTURA: 09/11/2016. HORA: 12:00. PRESUPUESTO OFICIAL: pesos ocho millones cuatrocientos setenta y nueve mil novecientos veinticuatro con veinte centavos ($ 8.479.924,20). AUTORIZACION: Resolución N° 207/2016 del Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos. VALOR DEL PLIEGO: pesos ocho mil ($ 8.000). Lugar de consultas y entrega de pliegos: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, sito en calle Alvear Nº 150 Área de Compras y Contrataciones, hasta dos (2) días hábiles, antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas. Presentación de las propuestas: Mesa General de Entradas S.U.A.C. del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, sito en calle Alvear Nº 150 de la ciudad de Córdoba, en el horario de 8 a 18 hs., hasta una hora antes de la hora de apertura de la licitación.

5 días - Nº 75565 - s/c - 31/10/2016 - BOE

BANCO DE NACIÓN ARGENTINA

LICITACIÓN N° 4146

Llámese a la Licitación Pública N° INM - 4146, para la ejecución de los trabajos de "Provisión de instalaciones fijas, mobiliario y sillettería" en el edificio sede de la sucursal LAGUNA LARGA (CBA). La apertura de las propuestas se realizara el 17/11/16 a las 13:00 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° Piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal. Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Laguna Larga (CBA) y en la Gerencia zonal Córdoba. Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar - VALOR DEL PLIEGO: $ 1.000.- COSTO ESTIMADO: $ 1.583.686,26 más IVA.-

4 días - Nº 75085 - $ 1349,16 - 28/10/2016 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
(EPEC)

LICITACIÓN PRIVADA N° 929 Apertura: 25/10/2016 - 10:00 Hs. Obj.: "Adquisición de Hardware y Software de Backup" Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., La Tablada 350 – 1° Piso – Cba P.Of.: $1.751.909,42 - Pliego: $ 1751.- Sellado de Ley: $ 123

2 días - Nº 75270 - $ 430,40 - 27/10/2016 - BOE

SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 02/2017

Provisión de Gas Licuado de Petróleo a granel (GLP) y Gas Envasado, con destino al Establecimiento Penitenciario N° 8 – Villa Dolores -, dependiente de este Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión para tres (03) meses del año 2017, a partir de la recepción de la correspondiente orden de provisión. APERTURA: 07/11/2016, HORA: 11:00, MONTO: $302.206,00. AUTORIZACION: Resolución Nº 148/2016 de la Señora Directora de Administración del Servicio Penitenciario de Córdoba. Lugar de consultas, entrega de PLIEGOS CON UN COSTO DE PESOS TRESCIENTOS DOS ($ 302,00) en la sede de la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba, Dirección de Administración, Departamento Logística, sito en calle Entre Ríos Nº 457 Córdoba. Presentación de las propuestas: en el Sistema Único de Atención al Ciudadano (S.U.A.C.) del Servicio Penitenciario de Córdoba, sito en calle Entre Ríos Nº 457, Córdoba, en el horario de 8 a 18 hs., hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la apertura de las mismas.

3 días - Nº 75574 - s/c - 27/10/2016 - BOE

NOTIFICACIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

La Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional notifica al Prof. Ruben Orlando Nieto de lo dispuesto en Resolución Nº 0722/16 de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional: Art. 1º-APROBAR el sumario ordenado por Resolución DGETyFP Nº 1242/15, en contra del Prof. Rubén Orlando NIETO (DNI N° 25.953.903); por haber incurrido en abandono de cargo en un (1) cargo de Bibliotecario –titular- del IPET N° 254 "TRISTÁN DE TEJEDA" de Villa de Soto. Art. 2º-SOLICITAR a la Superioridad, se declare la CESANTÍA del mencionado docente, a partir del 16 de junio de 2014, en un (1) cargo de Bibliotecario –titular- del IPET N° 254 "TRISTÁN DE TEJEDA" de Villa de Soto; por los fundamentos expuestos en el "Considerando" precedente y en los términos que prevé el Art. 126 inc. f) del Decreto Ley 214/E/63. Art. 3º-PROTOCOLÍCESE, notifíquese formalmente al interesado; comuníquese al centro educativo, a la Inspección respectiva, a la Dirección de Recursos Humanos y elévese al Sr. MINISTRO DE EDUCACIÓN, a los fines del Art. 2º de la presente Resolución.- FIRMADO: ING. DOMINGO ARÍNGOLI - Director General de Educación Técnica y Formación Profesional.-

5 días - Nº 75772 - s/c - 01/11/2016 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Córdoba, 08 SEP 2016, MONSALVO EULOGIO HELVIO Ref.: Expediente S.F. 14795674/16 De los antecedentes obrantes en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que la firma responsable, MONSALVO EULOGIO HELVIO, inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 280073814 y en A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 20-11503986-6, con domicilio en calle Armando Sica 4100 Piso "2" Monoblock "R" Dpto/Oficina 984 Barrio SEP de la localidad Córdoba, provincia de Córdoba, se encontraba obligada a Constituir DOMICILIO FISCAL ELECTRONICO según lo establecido en el Anexo XLV de la RN 1/2015 hasta el 30-11-13, situación que a la fecha no ha dado cumplimiento, según Acta de Notificación N° 0 de fecha 30-11-13 Esta obligación se encuentra legislada en el último párrafo del Art 43 del Código Tributario Provincial (en adelante C.T.P.) el que versa: "… Sin perjuicio de lo expuesto en el primer párrafo, la Dirección podrá disponer la constitución obligatoria del domicilio fiscal electrónico, en los casos que establezca la misma." QUE esta situación lo induciría a cometer un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 47 el que dice al comienzo: "….Los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los deberes establecidos por este Código y Leyes Tributarias Especiales para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones…" QUE previo a la aplicación de sanciones por la supuesta infracción detectada, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y abonar espontáneamente la multa establecida en el Art. 74 y 75 del C.T.P.; dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, y de acuerdo a los montos establecidos en el Anexo IV apartado "A" en la parte que dice "Infracciones referidas al domicilio fiscal" cuyo importe asciende a pesos Seiscientos con 00/100 centavos ($600,00), la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa y/o de no realizarse la adhesión al Domicilio Fiscal Electrónico, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 86 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente, cuyos topes mínimos y máximos son de $500 (quinientos) a $10.000 (diez mil) EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruirle a la firma contribuyente MONSALVO EULOGIO HELVIO, inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 280073814 y en la A.F.I.P. 20-11503986-6, el sumario legislado en el Art. 86 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658, "…Artículo 15- La persona que pretenda intervenir en las actuaciones en representación de otra, deberá acompañar con el primer escrito los documentos que acrediten la calidad invocada, a excepción de los padres que actúen en representación de sus hijos, y de quien lo haga en representación de su cónyuge, salvo que fundadamente les fueran requeridas las correspondientes partidas…," para la correcta prosecución del trámite.- 4°) NOTIFÍQUESE.- FIRMADO: CRA. FABIANA BEATRÍZ GARCÍA JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - Nº 75765 - s/c - 01/11/2016 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Córdoba, 11 AGO 2016, WILHELM NANCY ANDREA Ref.: Expediente S.F. 14559112/16 De los antecedentes obrantes en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que la firma responsable, WILHELM NANCY ANDREA, inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 270171095 y en A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 27-22160014-8, con domicilio en calle Roque Ferreyra 2075- Cerro de la localidad Cordoba, provincia de Córdoba, se encontraba obligada a Constituir DOMICILIO FISCAL ELECTRONICO según lo establecido en el Anexo XLV de la RN 1/2015 hasta el 00-01-00, situación que a la fecha no ha dado cumplimiento, según Acta de Notificación N° 0 de fecha 31-12-13 Esta obligación se encuentra legislada en el último párrafo del Art 43 del Código Tributario Provincial (en adelante C.T.P.) el que versa: "… Sin perjuicio de lo expuesto en el primer párrafo, la Dirección podrá disponer la constitución obligatoria del domicilio fiscal electrónico, en los casos que establezca la misma." QUE esta situación lo induciría a cometer un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 47 el que dice al comienzo: "….Los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los deberes establecidos por este Código y Leyes Tributarias Especiales para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones…" QUE previo a la aplicación de sanciones por la supuesta infracción detectada, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y abonar espontáneamente la multa establecida en el Art. 74 y 75 del C.T.P.; dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, y de acuerdo a los montos establecidos en el Anexo IV apartado "A" en la parte que dice "Infracciones referidas al domicilio fiscal" cuyo importe asciende a pesos Seiscientos con 00/100 centavos ($600,00), la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa y/o de no realizarse la adhesión al Domicilio Fiscal Electrónico, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 86 del C.T.P. en cuyo

caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente, cuyos topes mínimos y máximos son de $500 (quinientos) a $10.000 (diez mil) EL JUE ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruirle a la firma contribuyente WILHELM NANCY ANDREA, inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 270171095 y en la A.F.I.P. 27-22160014-8, el sumario legislado en el Art. 86 del Código Tributario Provincial. 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658, "…Artículo 15- La persona que pretenda intervenir en las actuaciones en representación de otra, deberá acompañar con el primer escrito los documentos que acrediten la calidad invocada, a excepción de los padres que actúen en representación de sus hijos, y de quien lo haga en representación de su cónyuge, salvo que fundadamente les fueran requeridas las correspondientes partidas…", para la correcta prosecución del trámite.- 4°) NOTIFÍQUESE.-FIRMADO: CRA. FABIANA BEATRÍZ GARCÍA JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08.

5 días - Nº 75764 - s/c - 01/11/2016 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

CORDOBA 16 SEP 2016 ASELONI PABLO DIEGO Ref.: Expediente S.F. 14758507/16 De los antecedentes obrantes en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que la firma responsable, ASELONI PABLO DIEGO, inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 280345938 y en A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 20-23725991-3, con domicilio en calle Jose Melian 1820 de la localidad Cordoba, provincia de Córdoba, se encontraba obligada a Constituir DOMICILIO FISCAL ELECTRONICO según lo establecido en el Anexo XLV de la RN 1/2015 hasta el 30-11-13, situación que a la fecha no ha dado cumplimiento, según Acta de Notificación N° 153373 de fecha 15-07-16.Esta obligación se encuentra legislada en el último párrafo del Art 43 del Código Tributario Provincial (en adelante C.T.P.) el que versa: "… Sin perjuicio de lo expuesto en el primer párrafo, la Dirección podrá disponer la constitución obligatoria del domicilio fiscal electrónico, en los casos que establezca la misma." QUE esta situación lo induciría a cometer un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 47 el que dice al comienzo: "….Los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los deberes establecidos por este Código y Leyes Tributarias Especiales para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones…" QUE previo a la aplicación de sanciones por la supuesta infracción detectada, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y abonar espontáneamente la multa establecida en el Art. 74 y 75 del C.T.P.; dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, y de acuerdo a los montos establecidos en el Anexo IV apartado "A" en la parte que dice "Infracciones referidas al domicilio fiscal" cuyo importe asciende a pesos Seiscientos con 00/100 centavos ($600,00), la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa y/o de no realizarse la adhesión al Domicilio Fiscal Electrónico, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 86 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente, cuyos topes mínimos y máximos son de $500 (quinientos) a $10.000 (diez mil) EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruirle a la firma contribuyente ASELONI PABLO DIEGO, inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 280345938 y en la A.F.I.P. 20-23725991-3, el sumario legislado en el Art. 86 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658, "…Artículo 15- La persona que pretenda intervenir en las actuaciones en representación de otra, deberá acompañar con el primer escrito los documentos que acrediten la calidad invocada, a excepción de los padres que actúen en representación de sus hijos, y de quien lo haga en representación de su cónyuge, salvo que fundadamente les fueran requeridas las correspondientes partidas…", para la correcta prosecución del trámite.- 4°) NOTIFÍQUESE.- FIRMADO: CRA. FABIANA BEATRÍZ GARCÍA JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - Nº 75761 - s/c - 01/11/2016 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJRGDA-M 0630/2016, CÓRDOBA 18 OCT 2016; VISTO, este expediente Nº (SF 12797604/16), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma responsable CERRADURAS Y LAMINACION SAIC, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos como Agente de Percepción bajo el Nº 380000199, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-50396690-1, con domicilio en calle LIBERTAD Nº 52 de la localidad Ciudad Autonóma Buenos Aires, Pcia. de Buenos Aires, se instruyó Sumario con fecha 05-05-16, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho –Art. 86 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 67 inc. d) 2º párrafo y Art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo N° 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 16-09-16. Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 47 Primer Párrafo del CTP). Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado en los términos del Art. 47 inc. 2 al no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente al periodo FEBRERO A JULIO - SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2013 - ENERO A DICIEMBRE 2014 - ENERO A OCTUBRE Y DICIEMBRE 2015 - ENERO - FEBRERO Y MARZO 2016 -, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente. Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descripta por el contribuyente como en este caso es "la no presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imponibles que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable

de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 CENTAVOS ($ 75.000,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, lo establecido en el segundo párrafo del Art. 74 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2015 decreto 400/15 y modif., el cual nos lleva al Art. 2 de la LIA que en su apartado "A" Inc. 3 y 4 el que dice: "Omisión de presentar declaraciones juradas: 3.- Agentes de Retención, Percepción y/o Recaudación y Grandes Contribuyentes de acuerdo a las disposiciones de la Resolución 123/2007 del Ministerio de Finanzas y complementarias para obligaciones hasta el 2012 y el Inc. 4 Por los regímenes de retención, percepción y/o recaudación " - Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 74 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2015 decreto 400/15 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 86 del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente CERRADURAS Y LAMINACION SAIC, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos como Agente de Percepción bajo el Nº 380000199, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-50396690-1, una multa de PESOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 CENTAVOS ($ 75.000,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 47 inc. 2 del Código Tributario de la Provincia. – Ley 6006 t.o.2015 decreto 400/15 y Modificatorias.- ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif., que asciende a la suma de PESOS VEINTICINCO CON 50/100 CENTAVOS ($ 25,50), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte Nº 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- FIRMADO: CRA. FABIANA BEATRÍZ GARCÍA JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - Nº 75757 - s/c - 01/11/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-006822/2004 BARCELO ANTONIA LUCIA ISABEL – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por BARCELO ANTONIA LUCIA ISABEL D.N.I. N° 5.169.536 sobre un inmueble según declaración jurada de 999,60 Metros 2, ubicado en Calle Ruta Nacional 38 Km. 750 C.P. 5158, Lugar: Villa Parque Siquiman, Comuna: Parque Siquiman, Pedanía: San Roque, Departamento: Punilla, lindando al Norte con Lote B y 15, al Sur con Lote 4, al Este con Lote 6 y al Oeste con Lote A y 17 siendo el titular de cuenta N° 230404872864 cita al titular de cuenta mencionado GARCIA RAFAEL y al titular registral GARCIA RAFAEL y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 04/ 07 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 75634 - s/c - 01/11/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-088140/2008 FERNÁNDEZ HUGO JAVIER – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por FERNÁNDEZ HUGO JAVIER D.N.I. N° 24.526.421 sobre un inmueble según declaración jurada de 260 metros 2, ubicado en Calle Tres N° 967 C.P. 5151, Lugar: Barrio Dr. Cocca, Comuna: La Calera, Pueblo: La Calera, Departamento: Colón, lindando al Norte con Casa N° 61- Flia. Torres, al Sur con Casa N° 973- Flia. Tablada, al Este con Casa N° S/N- Flia. Maldonado y al Oeste con Casa N° 960- Flia. Roja, siendo el titular de cuenta N° 130121250897 cita al titular de cuenta mencionado RUIBAL JOSÉ IGNACIO y al titular registral RUIBAL JOSÉ IGNACIO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 25 / 07 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 75632 - s/c - 01/11/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-093440/2009 RUIZ RUBEN ROBERTO – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por RUIZ RUBEN ROBERTO D.N.I. N° 20.362.676 sobre un inmueble según declaración jurada de 378,66 metros 2, Mza. 14 Lote 21 ubicado en Calle La Caronilla N° 9465 C.P. 5145, entre Calle Avenida 1 y Calle Quinta, Departamento: Capital, Localidad: Córdoba, Barrio: Guiñazu, lindando al Norte con Pineda Celia Elvira- Lote 42, al Sur con Heptira Pablo- Lote 44, al Este con Cosimano- Calle Pública y al Oeste con Club El Trébol, siendo el titular de cuenta N° 110123759621 cita al titular de cuenta mencionado SUCESIÓN INDIVISA DE SAMHAN SILVERIO SALOMON y al titular registral SAMHAN SILVERIO SALOMÓN y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente

de la Unidad Ejecutora Cba. 25 / 07 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 75631 - s/c - 01/11/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-003301/2004 MIRET JORGE OMAR – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MIRET JORGE OMAR D.N.I. N° 14.893.764 sobre un inmueble según declaración jurada de 880 metros 2, Mza. 8 Lote 12, 13 ubicado en Calle Los Molles N° S/N C.P. 5113, Lugar: B° Villa La Selva, Pueblo: Salsipuedes, Pedanía: Río Ceballos, Departamento: Colón, lindando al Norte con Lotes 9 y 11, al Sur con Calle Los Molles, al Este con Calle Florida y al Oeste con Lote 14 siendo el titular de cuenta N° 130405593930 cita al titular de cuenta mencionado SANTA COLOMA SANTIAGO y al titular registral SANTA COLOMA SANTIAGO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 16 / 06 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 75629 - s/c - 01/11/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-103079/2015 ALFONSO JORGE FERNANDO – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ALFONSO JORGE FERNANDO D.N.I. N° 18.181.168 sobre un inmueble según declaración jurada de 780 metros 2, Mza. 20 Lote 6 ubicado en Calle 18 N° S/N C.P. 5196, entre Calle 5 y Calle 7, Departamento: Calamuchita, Pedanía: Santa Rosa, Localidad: Santa Rosa, Barrio: Villa Río Santa Rosa (Villa Incor), lindando al Norte con Calle Pública 18, al Sur con Lote 19, al Este con Lote 7 y al Oeste con Lote 5, siendo el titular de cuenta N° 120207253265 cita al titular de cuenta mencionado SUAREZ ALVAREZ BAUDILIO L. y al titular registral SUAREZ ALVAREZ BAUDILIO LAUREANO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 26 / 07 / 2016. Art. 14, 1er párrafo - Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 75628 - s/c - 01/11/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-096106/2010 MENDOZA ARIEL FABIAN - MENDOZA ROSA PATRICIA - MENDOZA ESTELA ZULEMA – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MENDOZA ARIEL FABIAN D.N.I. N° 17.383.026 - MENDOZA ROSA PATRICIA D.N.I. N° 12.512.322 - MENDOZA ESTELA ZULEMA D.N.I. N° 13.962.971 sobre un inmueble según declaración jurada y según plano de mensura de 375 metros 2, Mza. 66 Lote 20, ubicado en Calle Piedra Labrada N° 8420, Departamento: Capital, Pedanía: Córdoba, Localidad: Arguello, Barrio: Cerro Norte, lindando al Norte con Lote 21, al Sur con Piedra Labrada (ex Santa Rosa), al Este con Lote 19 y al Oeste con San Pedro De Toyos, siendo el titular de cuenta N° 110120010671 cita al titular de cuenta mencionado CAVALLETTI DE ABIB VIRGINIA FLORENTINA y al titular registral CAVALLETTI VIRGINIA DE ABIB y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 25 / 07 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 75626 - s/c - 01/11/2016 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJRGDA-M 0635/2016, Córdoba, 18 OCT 2016, VISTO, este expediente Nº (SF 12855084/16), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma contribuyente CIS SRL, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 270067069, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°:33-69883415-9, con domicilio en calle ALVEAR CARLOS M Nº 235 - P.B. - OF. 9 de la localidad Bº NUEVA CORDOBA, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 05-05-16, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho –Art. 86 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2015 y modif y atendiendo a la imposibilidad material de lograr dicha comunicación se procedió a lo establecido en el Art. 67 inc. c) 2º párrafo y art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo N° 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 16-09-16. Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art.47 Primer Párrafo del C.T.P.). Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado en los términos del Art. 47 inc. 2 al no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente al periodo NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2013 - ENERO A DI-

CIEMBRE 2014 - ENERO A DICIEMBRE 2015 - ENERO A MARZO 2016.-, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente.- Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descripta por el contribuyente como en este caso es "la no presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imponibles que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($ 17.400,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, lo establecido en el segundo párrafo del Art. 74 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2015 decreto 400/15 y modif., el cual nos lleva al Art. 2 de la LIA que en su apartado "A" Inc. 3 dice: "Omisión de presentar declaraciones juradas: 3.- Grandes Contribuyentes de acuerdo a las disposiciones de la Resolución 123/2007 del Ministerio de Finanzas y complementarias" - Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 74 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2015 decreto 400/15 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 86 del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente CIS SRL, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 270067069, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°:33-69883415-9, una multa de PESOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($ 17.400,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 47 inc. 2 del Código Tributario de la Provincia. – Ley 6006 t.o.2015 y decreto 400/15 y Modificatorias.- ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif. , el que asciende a la suma de PESOS VEINTICINCO CON 50/100 CENTAVOS ($ 25,50), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte Nº 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- FIRMADO: CRA. FABIANA BEATRÍZ GARCÍA JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - Nº 75766 - s/c - 01/11/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 182.454, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "D" N° 000.257, Córdoba, 13 de Octubre de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1: RECHAZAR los RECURSOS DE RECONSIDERACION interpuestos a fs. 44-1/3 a 50-1/3 y fs. 52-1/3 por los Sres. Olga TEJEDA, CUIL. N° 27-01732251-1; Carmen María ROMMICH, CUIL. N° 27-06029598-6; Silvia Helvecia AUDISIO, CUIL. N° 27-05130593-6; Olga Raquel ZAPATA, CUIL. N° 27-04253680-1; Mirta Inés MOYANO, CUIL. N° 23-10252073-4; Rodolfo Antonio BURI, CUIL. N° 20-06653981-5; María Isabel MARTÍNEZ, CUIL. N° 27-04419517-3 y Gladys Teresa BUTASSI, CUIL. N° 27-04266583-0, en contra de la Resolución Serie "B" N° 000.043/2016 (fs. 24/27), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, y RATIFICAR en todos sus términos la precitada Resolución. ARTICULO 2: NOTIFIQUESE a los domicilios constituidos, o en su defecto a los respectivos domicilios reales (art. 54 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658).- Fdo.: Cra. Mariela E. CAMPORRO – Interventora A/C Presidencia C.J.P y R. Cba.

5 días - Nº 75275 - s/c - 28/10/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 183.897, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "D" N° 000.256, Córdoba, 13 de Octubre de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: ARTICULO 1: RECHAZAR el Recurso de Reconsideración interpuesto a fs. 60/64 por los Sres. Daniel Esteban SARMIENTO, CUIL 20-12285573-3, Raúl Ricardo SOSA, CUIL 20-13727076-6, Oscar Osvaldo FLORES, CUIL 20-11217654-4, Jorge Roberto AGÜERO, CUIL 23-14839579-9 y Daniel Arturo SILVESTER, CUIL 20-11620389-9, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución y RATIFICAR en todos sus términos la Resolución Serie "B" N° 000.091/16. ARTICULO 2: NOTIFIQUESE en forma fehaciente a los domicilios constituidos, o en su defecto al domicilio real (art. 54, Ley N° 6658).- Fdo.: Cra. Mariela E. CAMPORRO – Interventora A/C Presidencia C.J.P y R. Cba.

5 días - Nº 75282 - s/c - 28/10/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 185.951, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.598, Córdoba, 12 de Octubre de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- NO HACER LUGAR, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:…." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: https://goo.gl/yP3X4h

5 días - Nº 75117 - s/c - 27/10/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-003393/2004 CAMPOS PAULINA IRMA HOY SU SUCESION –Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por DNI 12.055.519 sobre un inmueble según declaración jurada y plano de mensura acompañada a autos , de 69 has 4690m2 ,ubicado sobre calle publica

s/n lugar Iglesia Vieja, Pedanía Pichana, Departamento Cruz del Eje, lindando al Norte conAdelina Paredes de Criado hoy posesion de Rolando Martin Barrios Salguero, al Sur con camino publico, al Este con Camino publico, y al oeste con Damian Nicolas Paredes y Vera Osvaldo , siendo titular de la cuenta N° 14-04-0064533/1 Y 14040064767 LTD -14040064767LT B , cita al titular de cuenta mencionado DAMIAN NICOLAS PAREDES, CLARA R. PAREDES respectivamente al titular registral DAMIAN NICOLAS PAREDES y CLARA R. PAREDES y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dr. Darío Conrado Luna , Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 21 / 10 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 75341 - s/c - 28/10/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 174.060, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "D" N° 000.255, Córdoba, 13 de Octubre de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: ARTICULO 1: RECHAZAR los RECURSOS DE RECONSIDERACION interpuestos a fs. 65/1-3, 67/1-2 y de 68/1-3 a 69/1-5 por los Sres. Catalina María MATTEI, CUIL. N° 27-05944766-7; Graciela Teresita OTTINO, CUIL. N° 27-10510398-6; Itle Alberto RUFFENER, CUIL. N° 20-06501974-5; Luis Humberto TORRES, CUIL. N° 20-06492465-7; Mario Eduardo BOERO, CUIL. N° 20-07969669-3; Marta Rosa CRAVERO, CUIL. N° 27-04763899-8; Jorge Omar CRIADO CUIL. N° 20-06599364-4; Ricardo BIGLIONE, CUIL. N° 20-06529250-6; María Esther CONTRERAS, CUIL. N° 27-07358139-2; Graciela Noemí LLORENS, CUIL. N° 27-04425083-2; Raúl Héctor CASADO, CUIL. N° 20-11349237-7; Raquel del Valle JAIME, CUIL. N° 27-11163479-9 y Magdalena Delicia JUNCOS, CUIL. N° 27-11671902-4, en contra de la Resolución Serie "B" N° 000.453/2014 (fs. 33/35), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, y RATIFICAR en todos sus términos la precitada Resolución. ARTICULO 2: NOTIFIQUESE a los domicilios constituidos, o en su defecto a los respectivos domicilios reales (art. 54 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658).- Fdo.: Cra. Mariela E. CAMPORRO – Interventora A/C Presidencia C.J.P y R. Cba.

5 días - Nº 75291 - s/c - 28/10/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-007259/2005 FARIAS ANTONIA ESTHER –Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por FARIAS ANTONIA ESTHER DNI N 6494.281 sobre un inmueble según declaración jurada y plano de mensura acompañada a autos , de 3HAS 6903 M2, ubicado sobre calle Publica s/n, Lugar Iglesia Vieja, Pedanía Pichana, Departamento Cruz del Eje, lindando al Norte: Posesion Damian Nicolas Paredes . al Oeste parte posesion de Nicolas Damian Paredes y parte con posesion Antonia Farias , al Este posesion Vera Osvaldo , al Sur calle Vecinal, , siendo titular de la cuenta N° 14-04-0064533/1 Y 14040064767 LTD -14040064767LT B , cita al titular de cuenta mencionado DAMIAN NICOLAS PAREDES, CLARA R. PAREDES respectivamente al titular registral DAMIAN NICOLAS PAREDES y CLARA R. PAREDESy/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dr. Darío Conrado Luna , Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 21 / 10 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 75336 - s/c - 28/10/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-003569/2004 VERA CARLOS ANTONIO – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por VERA CARLOS ANTONIO DNI N 6.668.367 sobre un inmueble según declaración jurada y plano de mensura acompañada a autos, 1HAS8781M2 ubicado sobre calle Publica s/n, Lugar Iglesia Vieja, Pedanía Pichana, Departamento Cruz del Eje, lindando al Norte: con posesión de Antonia Farias , Sureste con camino publico, al Este con posesión de Antonia Farias y al Oeste con posesión de Jorge Luis Paredes, siendo titular de la cuenta N° 14-04-0064533/1 Y 14040064767 LTD -14040064767LT B , cita al titular de cuenta mencionado DAMIAN NICOLAS PAREDES, CLARA R. PAREDES respectivamente al titular registral DAMIAN NICOLAS PAREDES y CLARA R. PAREDES y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna , Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 21 / 10 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 75333 - s/c - 28/10/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-101935/2012 PAREDES JORGE LUIS –Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por PAREDES JORGE LUIS DNI N 6.668.367 sobre un inmueble según declaración jurada y plano de mensura acompañada a autos , de 4 HAS 1062 M2 ubicado sobre calle Publica s/n, Lugar Iglesia Vieja, Pedanía Pichana, Departamento Cruz del Eje, lindando al Norte: con posesión de Antonia Farias , al Este con posesión de Antonio Carlos Vera , al Sureste con camino publico y al Oeste con parcela sin designación de Damián Nicolás Paredes., siendo titular de la cuenta N°

14-04-0064533/1 Y 14040064767 LTD -14040064767LT B , cita al titular de cuenta mencionado DAMIAN NICOLAS PAREDES, CLARA R. PAREDES respectivamente al titular registral DAMIAN NICOLAS PAREDES y CLARA R. PAREDESy/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna , Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 21 / 10 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 75325 - s/c - 28/10/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-101940/2012 FARIAS ANTONIA ESTHER –Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por FARIAS ANTONIA ESTHER DNI N 63494.281 sobre un inmueble según declaración jurada y plano de mensura acompañada a autos , de 2HAS 6390 M2, ubicado sobre calle Publica s/n, Lugar Iglesia Vieja, Pedanía Pichana, Departamento Cruz del Eje, lindando al Noroeste: Camino publico , Sureste posesión de Osvaldo Vera, Sur Camino Publico y al Suroeste camino publico,, siendo titular de la cuenta N° 14-04-0064533/1 Y 14040064767 LTD -14040064767LT B , cita al titular de cuenta mencionado DAMIAN NICOLAS PAREDES, CLARA R. PAREDES respectivamente al titular registral DAMIAN NICOLAS PAREDES y CLARA R. PAREDES y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna , Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 21 / 10 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 75323 - s/c - 28/10/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-101929/2012 VERA OSVALDO P – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por VERA OSVALDO PATRICIO DNI 12.055.519 sobre un inmueble según declaración jurada y plano de mensura acompañada a autos , de 1) 5 HAS 5944 M2, ubicado sobre calle Publica s/n, Lugar Iglesia Vieja, Pedanía Pichana, Departamento Cruz del Eje, lindando al Norte: CALLE Vecinal, al Este posesión Miguel Angel Criado al Sur Camino publico, al Oeste posesión Farías Antonio , 2) Superficie 15has 5446m2, al Norte posesión Camino Paulina Irma , al Este posesión Suc. Campos paulina Irma, al Sur calle vecinal , al este Posesión de Antonia Esther Farías y parte con posesión Damián Nicolás Paredes, , siendo titular de la cuenta N° 14-04-0064533/1 Y 14040064767 LTD -14040064767LT B , cita al titular de cuenta mencionado DAMIAN NICOLAS PAREDES, CLARA R. PAREDES respectivamente al titular registral DAMIAN NICOLAS PAREDES y CLARA R. PAREDES y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna , Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 21 / 10 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 75322 - s/c - 28/10/2016 - BOE

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

En el marco de las actuaciones Administrativas Identificadas como Expte. N° 1013797, el Tribunal de Conducta Policial Y Penitenciario RESUELVE:"CÓRDOBA 18 DE AGOSTO DE 2016" Y VISTO... Y CONSIDERANDO.....EL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO RESUELVE: Artículo 1º: Disponer la baja por CESANTIA del Cabo 1° WALTER CRISTIAN ANTON, M.I. N° 30.125.491, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho acreditado, que encuadra en una Falta de Naturaleza Gravísima, prevista en el Articulo 15° incisos 19° y 27°, del Régimen Disciplinario Policial, ello, de conformidad a lo previsto en los Arts. 15, párrafo 1° y 16 inc. 4° del R.R.D.P. y 102 de la Ley 9728, teniendo en cuenta las circunstancias atenuantes previstas en el Art. 10° inc. 2° del R.R.D.P., y agravantes establecidas en el Art. 8° inc. 1° del citado cuerpo normativo. Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, dese intervención a la Dirección General de Recursos Humanos de la Policía de la Provincia, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Fdo. Dra. Ana María Becerra, Directora del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, Dra. Silvana Páez, Vocal

5 días - Nº 75228 - s/c - 28/10/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al CABO CARLOS HUMBERTO CAZON M.I. N° 27.454.034, de la parte resolutiva del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N 62811/2016, de fecha 14 de Octubre de 2016, la cual a continuación se transcribe: El Sr Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE:1-HOMOLOGAR la concesión del usufructo de la Licencia No Remunerada solicitada por el Cabo CARLOS HUMBERTO CAZON M.I. Nº 27.454.034, por el término de UN (01) año, a partir del 14/06/2.015, conforme a las atribuciones que confiere el art. 32º inc. "h" de la Ley Nº 9235, todo esto por resultar legalmente procedente en los términos del

art. 57º inc. "a" de la Ley Nº 9728 y su Dcto. Reglamentario Nº 763/12. COLOCAR al interesado en situación de revista de Disponibilidad, de acuerdo a las disposiciones previstas en el art. 69º inc. "f" del mismo plexo legal.2-Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique al encartado del contenido de la presente y demás efectos.3- Al Departamento Finanzas, a los efectos que asuma la participación de su competencia conforme a lo dispuesto por el art. 94º de la Ley 9728, y las expresiones efectuadas en el análisis precedente.4-PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 14 de Octubre de 2016 RESOLUCIÓN N° 62811/2016 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - Nº 74909 - s/c - 26/10/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 185.691, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.509, Córdoba, 29 de Agosto de 2016. VISTO: .....Y CONSIDERANDO:....RESUELVE: Artículo 1.- NO HACER LUGAR, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:...." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: https://goo.gl/Ib6AN5

5 días - Nº 75119 - s/c - 27/10/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 185.447, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.460, Córdoba, 17 de Agosto de 2016. VISTO: .....Y CONSIDERANDO:....RESUELVE: Artículo 1.- NO HACER LUGAR, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:...." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: https://goo.gl/rR4nok

5 días - Nº 75120 - s/c - 27/10/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 185.475, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.473, Córdoba, 17 de Agosto de 2016. VISTO: .....Y CONSIDERANDO:....RESUELVE: Artículo 1.- NO HACER LUGAR, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:...." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: https://goo.gl/etn3wf

5 días - Nº 75122 - s/c - 27/10/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 184.642, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "F" N° 000.439, Córdoba, 12 de Octubre de 2016. VISTO: .....Y CONSIDERANDO:....RESUELVE: Artículo 1.- AMPLIAR el Anexo Único que consta de una (1) foja útil e que integra la Resolución Serie "B" N° 000.171/2016 de fecha 7.7.2016 (fs. 37/41), con la incorporación de la beneficiaria reclamante; la Sra. Elsa Adriana CARLISI CUIL. N° 27-12119423-1. ARTICULO 2: NOTIFIQUESE a la interesada al domicilio constituido o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658). Posteriormente por Asuntos Legales atento los recursos de reconsideración presentados. Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.-"

ANEXO: https://goo.gl/RHUaHf

5 días - Nº 75131 - s/c - 27/10/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 186.555, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "D" N° 000.250, Córdoba, 04 de Octubre de 2016. VISTO: .....Y CONSIDERANDO:....RESUELVE: Artículo 1.- RECHAZAR los recursos de reconsideración interpuestos por los beneficiarios nominados en Anexo único que forma parte integrante de la presente, por resultar formalmente inadmisibles por extemporáneos. Artículo 2: NOTIFIQUESE en forma fehaciente al domicilio constituido o en su defecto, al domicilio real (art. 54 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658).Fdo.: Cra. Mariela E. CAMPORRO – Interventora A/C Presidencia C.J.P y R. Cba.

ANEXO: https://goo.gl/xP6iwY

5 días - Nº 75133 - s/c - 27/10/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 186.080, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.597, Córdoba, 12 de Octubre de 2016. VISTO: .....Y CONSIDERANDO:....RESUELVE: Artículo 1.- NO HACER LUGAR, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el

reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:...." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: https://goo.gl/uOVdQG

5 días - Nº 75136 - s/c - 27/10/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 185.519, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.464, Córdoba, 17 de Agosto de 2016. VISTO: .....Y CONSIDERANDO:....RESUELVE: Artículo 1.- NO HACER LUGAR, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:...." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: https://goo.gl/Arv9hc

5 días - Nº 75147 - s/c - 27/10/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-101852/2012 PAREDES DAMIAN NICOLAS –Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por PAREDES DAMIAN NICOLAS DNI N 12.055.544 sobre un inmueble según declaración jurada y plano de mensuraacompañada a autos , de 82 HAS8617 M2, ubicado sobre calle Publica s/n, Lugar Iglesia Vieja, Pedanía Pichana, Departamento Cruz del Eje, lindando al Norte: parcela sin designación de Ricardo Jose Piermattei F2244 a 1994, Noreste parte con parcela sin designación deDamian Nicolas Paredes y parte con camino publico , Sureste con camino publico y al Suroeste con parcela sin designación de Vicente Paredes, siendo titular de la cuenta N° 14-04-0064533/1 , cita al titular de cuenta N° 14-04-0064533/1 Y 14040064767 LTD -14040064767LT B , cita al titular de cuenta mencionado DAMIAN NICOLAS PAREDES, CLARA R. PAREDES respectivamente al titular registral DAMIAN NICOLAS PAREDES y CLARA R. PAREDESy/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna , Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 21 / 10 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 75331 - s/c - 28/10/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N°0535-101937/2012 PAREDES JORGE LUIS - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE POSESIÓN por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por PAREDES JORGE LUIS DNI 14.343.389 sobre un inmueble de 10 Has. 6.528 m2. en Localidad Iglesia Vieja, Pedanía Pichanas, Departamento Cruz Del Eje, que linda según plano de mensura acompañada en autos, en su costado NORTE con Camino Publico; en su costado SUR con Parcela s/d Posesion de Alberto Lopez; en su costado ESTE con Parcela s/d Posesion de Alberto Lopez y al OESTE con Camino Publico; cita a quien o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Pte. Unidad Ejecutora. Cba. 18/10/2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 74820 - s/c - 26/10/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N°0535-101932/2012 ARTAZA JORGE ANTONIO - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE POSESIÓN por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ARTAZA JORGE ANTONIO DNI 13.059.237 sobre un inmueble de 22 Has. 2.042 m2. en Localidad Las Abras – Iglesia Vieja, Pedanía Pichanas, Departamento Cruz Del Eje, que linda según plano de mensura acompañada en autos, en su costado NORTE con Camino Vecinal; en su costado SUR con Camino Publico; en su costado ESTE con Prop. Desconocido Parcela sin Desig. Datos de D° no constan y al OESTE con Camino Publico; cita a quien o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Pte. Unidad Ejecutora. Cba. 18/10/2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 74821 - s/c - 26/10/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos NOTIFICA a los rogantes de las solicitudes de inscripción de posesión que se detallan en ANEXO I el siguiente decreto: Córdoba 01 de diciembre de 2015. Atento el tiempo transcurrido sin que el rogante haya cumplimentado el decreto de fecha 23 de octubre de 2015, tal como surge de las constancias de autos, ARCHIVESE las presentes actuaciones Notifíquese. Fdo Dra. María de las Mercedes López Jefa de Área – Fdo Dr. Darío Conrado Luna Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos.-Cba. 17 de octubre de 2016.-

ANEXO I

N°	APELLIDO y NOMBRES	N° EXPEDIENTE	DNI	DEPARTAMENTO
5201	Aquino Raul Alberto	0535-081342/2006	11.819.572	Punilla
5202	Burgos Maria Bernanrda	0535-075552/2006	9.281.980	Santa Maria
5203	Gonzalez Marina Soledad	0535-075553/2006	31.824.148	Colon
5204	Ponce Pedro Miguel	0535-075554/2006	6.676.991	La Cumbre
5205	Solaris Alejandra Guadalupe	0535-075555/2006	23.814.182	Punilla
5206	Polanco Maria Irene	0535-075556/2006	10.320.856	Punilla
5207	Velez Elena Arminda-Velez Jose David-Velez Eliseo A-Velez Agustin Octavio	0535-075557/2006	1.142.092	Punilla
5208	Gomez Maria Belen	0535-075572/2006	2.397.854	Punilla
5209	Ceballos Livio Mariano	0535-075573/2006	25.471.180	Colon
5210	Suarez de Flores Rafaela -Flores Laura Mercedes	0535-075574/2006	2.356.659	Colon
5211	Torres Enrique Adilio	0535-075581/2006	13.894.420	Tercero Arriba
5212	Ordoñez Carlos Alberto	0535-075584/2006	10.250.600	Tercero Arriba
5213	Leon Cristina Alicia	0535-075585/2006	12.763.633	Tercero Arriba
5214	Pereyra Estela Mary	0535-075586/2006	17.573.413	Punilla
5215	Lopez Ana Soledad	0535-075587/2006	23.683.020	Punilla
5216	Lopez Sonia Virginia	0535-075588/2006	24.769.890	Punilla
5217	Figueroa Juan Ramon	0535-075590/2006	20.230.102	Santa Maria
5218	Montenegro Karina Andrea	0535-075596/2006	22.579.191	Santa Maria
5219	Varas Miguel Angel	0535-075599/2006	17.372.523	Punilla
5220	Villarruel Juliana Maria -Villarruel Tiburcia Elva Duverlinda	0535-077200/2006	7.026.421	Rio Seco
5221	Sigel Myriam N	0535-077204/2006	23.089.611	Colon
5222	Aagaard , de Cohen Ofelia	0535-077207/2006	7.314.789	Calamuchita
5223	Rotondaro Castellano Berta Elvira	0535-077210/2006	1.748.062	Santa Maria
5224	Rotondaro Castellano Berta Elvira	0535-077211/2006	1.748.062	Santa Maria
5225	Toledo Raquel Alejandra , Toledo Laura del Valle	0535-077223/2006	27.407.003	Colon
5226	Olmedo Magdalena Luisa	0535-077227/2006	6.409.846	Colon
5227	Alonso Hector	0535-077233/2006	11.184.976	Punilla
5228	Flores Martin Alejandro	0535-077305/2006	21.401.315	Santa Maria
5229	Flores Martin Alejandro	0535-077306/2006	21.401.315	Santa Maria
5230	Flores Martin Alejandro	0535-077310/2006	21.401.315	Santa Maria
5231	Flores Martin Alejandro	0535-077312/2006	21.401.315	Santa Maria
5232	Flores Martin Alejandro	0535-077313/2006	21.401.315	Santa Maria
5233	Flores Martin Alejandro	0535-077314/2006	21.401.315	Santa Maria
5234	Schmeider Astrid	0535-077318/2006	93.892.478	Calamuchita
5235	Maul Ursula Marta	0535-077319/2006	28.656.465	Calamuchita
5236	Galdeano Ernesto Manuel	0535-077345/2006	11.527.915	San Martin
5237	Bustos Ramona Lidia	0535-077354/2006	10.604.662	Rio Primero
5238	Baili Ricardo Remo	0535-077369/2006	8.454.764	Punilla
5239	Lassa Mauro Andres Alassa sandra Carina	0535-077388/2006	22.412.901	Santa Maria
5240	Zalazar David Rolando	0535-077393/2006	26.484.962	Punilla
5241	Zamora Sandra Evangelina	0535-077397/2006	26.655.703	Cruz del Eje
5242	Zarate Carolina del Valle	0535-077170/2006	28.538.065	Punilla
5243	Demo Miguel Angel	0535-077174/2006	10.367.208	Rio Cuarto
5244	Demo Miguel Angel	0535-077175/2006	10.367.208	Calamuchita
5245	Demo Miguel Angel	0535-077176/2006	10.367.208	Rio Cuarto
5246	Ruiz Silvia Lilian	0535-077179/2006	13.368.232	Calamuchita
5247	Ruiz Silvia Lilian	0535-077180/2006	13.368.232	Calamuchita
5248	Ruiz Silvia Lilian	0535-077181/2006	13.368.232	Calamuchita

5249	Ruiz Silvia Lilian	0535-077182/2006	13.368.232	Calamuchita
5250	Cristian Pedro Carlos	0535-077183/2006	13.709.880	Santa Maria

5 días - Nº 75370 - s/c - 01/11/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos NOTIFICA a los rogantes de las solicitudes de inscripción de posesión que se detallan en ANEXO I el siguiente decreto: Córdoba 01 de diciembre de 2015. Atento el tiempo transcurrido sin que el rogante haya cumplimentado el decreto de fecha 23 de octubre de 2015, tal como surge de las constancias de autos, ARCHIVESE las presentes actuaciones Notifíquese. Fdo Dra. María de las Mercedes López Jefa de Área – Fdo Dr. Darío Conrado Luna Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos.-Cba. 17 de octubre de 2016.-

ANEXO I

N°	APELLIDO y NOMBRES	N° EXPEDIENTE	DNI	DEPARTAMENTO
3451	Cagliero Nelly Tomasa	0535-025101/2005	9988348	Punilla
3452	Arias Carmen Beatriz	0535-025104/2005	6690629	Colon
3453	Olbath Claudia Susana	0535-025106/2005	17378853	Punilla
3454	Olmos Nestor Pastor	0535-025107/2005	17946310	Punilla
3455	Silvia Jose	0535-025109/2005	6684930	Punilla
3456	Estrada Liliana Beatriz	0535-025603/2005	16959728	Calamuchita
3457	Newell Nora	0535-025609/2005	17842635	Punilla
3458	Andrada Jose Carlos	0535-025611/2005	12406366	San Alberto
3459	Matos Manuel Alberto	0535-025612/2005	6689631	San Alberto
3460	Manzur Jorge Alberto	0535-025613/2005	13372098	Calamuchita
3461	Campos Ramon Armando	0535-025614/2005	5075304	Rio Primero
3462	Merlo Luis Alberto	0535-025628/2005	8652523	San Alberto
3463	Gomez Juan Carlos	0535-025631/2005	22901023	Colon
3464	Gomez Juan Carlos	0535-025632/2005	22901023	Colon
3465	Garay Daniel Anibal	0535-025654/2005	22027831	Colon
3466	Suarez Francisco Eloy	0535-025665/2005	6666284	Minas
3467	Varela Marta Susana	0535-025667/2005	12993163	Pocho
3468	Sudano Demarchi Graciela Raquel	0535-025671/2005	22715663	Colon
3469	Aliendro Cristian Gabriel	0535-025672/2005	33101848	Punilla
3470	Barco Maria Ana	0535-025673/2005	5873147	Marcos Juarez
3471	Villarreal Monica Alejandra	0535-025675/2005	23871392	Santa Maria
3472	Juncos de M Josefina	0535-025676/2005	3215588	Rio Primero
3473	Salguero Sergio del Valle	0535-025677/2005	17066432	Punilla
3474	Heredia Viviana E	0535-025683/2005	17071682	Cruz del Eje
3475	Heredia Ramona Dolores	0535-025688/2005	20393168	Cruz del Eje
3476	Yelicich Hilda Graciela	0535-025692/2005	17257501	Ischilin
3477	Diaz Blanca Isabel	0535-025697/2005	14848455	Minas
3478	Diaz Blanca Isabel	0535-025698/2005	14848455	Minas
3479	Gonzalez Juan Jose	0535-025703/2005	27617224	Calamuchita
3480	Vazquez Victor Hugo	0535-025705/2005	14114822	Calamuchita
3481	Albornoz Adriana Ana	0535-025708/2005	16652341	Tercero Arriba
3482	Torres Edgar Ruben	0535-025711/2005	20082865	Colon
3483	Gonzalez Lorena	0535-025717/2005	4126517	Calamuchita
3484	Rodriguez Nilda Ramona	0535-025718/2005	16196371	Calamuchita
3485	Acastello Juan Carlos	0535-025720/2005	10532279	Gral San Martin
3486	Acastello Juan Carlos	0535-025721/2005	10532279	Gral San Martin
3487	Teuchmann Felix Victorio	0535-025251/2005	8473314	Calamuchita
3488	Gomez Victor Hugo	0535-025259/2005	14198847	Cruz del Eje
3489	Bravo Cristina del Carmen	0535-025265/2005	5593802	Ischilin
3490	Lopez Miguel Angel	0535-025271/2005	21629037	Calamuchita
3491	Alvarez Arnaldo Ismael	0535-025273/2005	24719918	Calamuchita
3492	Villagra Miryan Beatriz	0535-025274/2005	18384417	Calamuchita
3493	Pereyra Angel Mariano	0535-025275/2005	17987508	Calamuchita
3494	Menceguez Marta Elena	0535-025276/2005	10320676	Punilla

3495	Gomez Jesus Benigno	0535-025282/2005	6665020	Punilla
3496	Gomez Jesus Benigno	0535-025283/2005	6665020	Punilla
3497	Gomez Jesus Benigno	0535-025284/2005	6665020	Punilla
3498	Gomez Jesus Benigno	0535-025286/2005	6665020	Punilla
3499	Gomez Jesus Benigno	0535-025289/2005	6665020	Punilla
3500	Gomez Jesus Benigno	0535-025290/2005	6665020	Punilla

5 días - Nº 75368 - s/c - 01/11/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos NOTIFICA a los rogantes de las solicitudes de inscripción de posesión que se detallan en ANEXO I el siguiente decreto: Córdoba 01 de diciembre de 2015. Atento el tiempo transcurrido sin que el rogante haya cumplimentado el decreto de fecha 23 de octubre de 2015, tal como surge de las constancias de autos, ARCHIVESE las presentes actuaciones Notifíquese. Fdo Dra. María de las Mercedes López Jefa de Área – Fdo Dr. Darío Conrado Luna Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos.-Cba. 17 de octubre de 2016.-

ANEXO I

N°	APELLIDO y NOMBRES	N° EXPEDIENTE	DNI	DEPARTAMENTO
5101	Armando William Sergio	0535-075400/2006	18.461.116	Roque Saenz Peña
5102	Renoldi Patricia Nelly	0535-075406/2006	17.289.408	Punilla
5103	Luna Sergio Eduardo	0535-075424/2006	16.499.775	Calamuchita
5104	Polvaran Jose David Mattura Mariela Noemi	0535-075409/2006	22.304.901	Marcos Juarez
5105	Rantica Elsa Rosa-Rantica Onesto Bartolo Rantica Vilma Ines Rantica Osmar Alberto	0535-075412/2006	12.672.362	Gral San Martin
5106	Checa Juan Manuel	0535-075425/2006	27.676.508	Calamuchita
5107	FernnadezCira Josefa	0535-075426/2006	4.867.266	Calamuchita
5108	Kozar Francisco Javier	0535-075427/2006	24.863.904	Calamuchita
5109	Palacios Domingo H	0535-075428/2006	5.074.091	Rio Cuarto
5110	Gonzalez MariaVeronica	0535-075437/2006	23.821.088	Colon
5111	Sequeira Claudio	0535-075440/2006	28.177.856	Colon
5112	Catrinao Ana Celia Lescano Ramon Horacio	0535-075441/2006	18.412.610	Santa Maria
5113	Gonzalez Romula Lidia	0535-075444/2006	1.555.642	Cruz del Eje
5114	Nieto Juan Luis	0535-075445/2006	14.431.154	Cruz del Eje
5115	Peralta Jacinto Arturo	0535-075448/2006	8.651.206	Cruz del Eje
5116	Garzon Juan Rafael	0535-075451/2006	6.671.569	Cruz del Eje
5117	Buri Liliana Beatriz	0535-075454/2006	16.274.334	Rio Cuarto
5118	Gonzalez Pedro Benito	0535-075452/2006	6.662.410	Cruz del Eje
5119	Acosta Juana Encarnacion	0535-075455/2006	6.396.434	Colon
5120	Acosta Juana Encarnacion	0535-075456/2006	6.396.434	Colon
5121	Buri Liliana Beatriz	0535-075457/2006	16.274.334	Rio Cuarto
5122	Buri Liliana Beatriz	0535-075459/2006	16.274.334	Rio Cuarto
5123	Carbone Daniel Alejandro	0535-075463/2006	21.397.881	Punilla
5124	Salgado Transito H	0535-075464/2006	6.339.158	Punilla
5125	Gimenes Lucia	0535-075467/2006	93.334.802	Tercero Arriba
5126	Acuña Maximo Miguel	0535-075475/2006	16.741.721	Calamuchita
5127	Yedro Angel Oscar	0535-075476/2006	12.901.722	Calamuchita
5128	Figueroa Andres Martin	0535-075477/2006	26.109.464	Calamuchita
5129	Savid Nora Elizabeth	0535-075478/2006	24.708.928	Calamuchita
5130	Tisera Laura Carolina	0535-075481/2006	27.541.612	Tercero Arriba
5131	Acosta Elsa Vilma	0535-075482/2006	5.725.697	Calamuchita
5132	Alvarez Miguel Angel	0535-075487/2006	18.046.861	Calamuchita
5133	Moreira Juan Marcelo	0535-075489/2006	29.549.417	Colon
5134	Dominguez Jose Alberto	0535-075490/2006	6.440.410	Santa Maria
5135	Ribbert Carlos Enrique	0535-075493/2006	25.858.004	Calamuchita
5136	Pereyra manuel Alberto	0535-075494/2006	16.093.795	Calamuchita
5137	Ribbert Carlos Enrique	0535-075496/2006	25.858.004	Calamuchita
5138	Loyola Sergio Guadalupe	0535-075498/2006	17.261.540	San Alberto
5139	Pereyra Manuel Alberto	0535-075499/2006	24.845.766	San Alberto
5140	Gomez Raul Ivan	0535-075500/2006	16.442.739	San Alberto

5141	Soria Carina Maricel	0535-075501/2006	24.099.203	San Alberto
5142	Montenegro Carlos Raul	0535-075504/2006	31.416.634	Santa Maria
5143	Gonzalez Nelda Olga	0535-075507/2006	4.207.798	Santa Maria
5144	Amaya Paola Alejandra	0535-075508/2006	24.857.751	Santa Maria
5145	Amaya Viviana Laura	0535-075509/2006	26.496.352	Santa Maria
5146	Olivera Sergio Adan	0535-075532/2006	22.148.380	Colon
5147	Garcia Villafañe Irma Rosa	0535-075540/2006	4.162.967	Punilla
5148	Ruiz Oscar Marcos	0535-075542/2006	18.557.465	Colon
5149	Peirano Alicia Monica	0535-075546/2006	13.453.312	Colon
5150	Villafañe Laura Ruth,Villafañe Alberto Gerardo,Villafañe Nestor Javier	0535-075547/2006	17.866.867	Rio Cuarto

5 días - Nº 75367 - s/c - 01/11/2016 - BOE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

http://boletinoficial.cba.gov.ar
Email: boe@cba.gov.ar

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba
- Ley Nº 10.074
Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 4342126 / 27
BOE - Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Subdirectora de Jurisdicción: LILIANA LOPEZ